biendo dejado de asistir los Sres. Llargues, Galí Comadevall Puigdomenech y Santamaria, de que certifico.

Miguel Vilanova Sens

El Presidente
" Sor
" Segura
" Campo
" Sans.

En el pueblo de Mollet á treinta de Agosto de mil ocho cientos noventa y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria presidiendo el Sr. Alcalde D. Vicente Riera y Duran, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de haber recibido autorizado por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario correspondiente al actual año económico. El Ayuntamiento acuerda enterado.

Seguidamente se dió lectura á una circular del Gobierno de provincia sobre estadística de ganado caballar y mular. El Ayuntº acuerda que se cumpla por la Alcaldia.

Se aprueba y acuerda el pago de una cuenta de Miguel Caramiquela importe quince pesetas por utensilios de cama, como jergon y demas para los mozos de las Brigadas y de este puesto, cuya cantidad se aplicará al capitulo de imprevistos del presupuesto.

Igualmente se acuerda el pago y se aprueba otra cuenta de los Sres Roca Pares Hermanos de importe siete pesetas por arreglar la caja de candeleros de la Depositaria municipal, la cual se

N. 0.296.192

FABRICA Nde LA MONEDA Y TIMBRE 1897







aplicará tambien al capitulo de imprevistos del mismo presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico

Vicente Riera

Ramon Ros

Vicente Segura

Juan Camps

Vicente Sans

Ramon Santamaria

Miguel Vilanova Ferro

El Presidente Ros Segura Camps Sans Santamaria

En el pueblo de Mollet a cuatro de Septiembre de mil ocho cientos noventa y siete: Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Vicente Riera y Duran, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de un oficio de S. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento de Barcelona nº. 60 para que se ingrese en la misma ó sea en la caja la cantidad de tres pesetas cincuenta y cinco centimos importe de los sobrantes